



DECRETO Nº 0432

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 2746-C-10 originado en la presentación efectuada por el **Centro de Veteranos de Guerra "MALVINAS ARGENTINAS"**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que se realizó el armado de la **"CARPA DE LA MEMORIA"** en **CONMEMORACIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL**, en pos de recordar a sus compañeros, verdaderos héroes de la Patria;

Que ante lo expuesto, ese Centro solicita una ayuda económica destinada a solventar, en parte, los gastos que demandó la organización y emplazamiento de la carpa;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

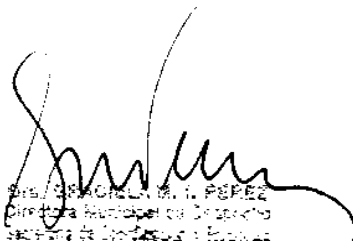
Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un subsidio de \$ 5.000.-, destinado a cubrir los gastos de organización de la Carpa de la Memoria, ubicada entre calle Sarmiento y Av. Olascoaga, donde se expusieron, como todos los años, las imágenes y testimonios de los protagonistas de la guerra de las Malvinas;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva Nº 85;

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000.-, a favor del señor FRANCISCO SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 14.900.059;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 274/10) informando que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y


Srta. SANCHEZ, M. I. PEREZ
Directora Municipal de Ceremonial y Protocolo
Secretaría de Coordinación y

Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor del **Centro de Veteranos de Guerra "MALVINAS ARGENTINAS"**, con destino a solventar, en parte, los gastos de organización de la **"CARPA DE LA MEMORIA"** en **CONMEMORACIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL**, en homenaje a los caídos en Malvinas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **FRANCISCO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 14.900.059**, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

